

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0177/24

**AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA****A N U N C I O**

Don Juan Lorenzo Herranz Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, provincia de Ávila.

Hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	265.900,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	12.500,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	141.900,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	31.000,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.490,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Ingresos</i>	614.790,00

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	177.600,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	295.890,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	100.300,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Gastos</i>	614.790,00

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**(Aprobada junto con el Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	3
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>4</b>

En caso de Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Navalmoral de la Sierra, 18 de enero de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Juan Lorenzo Herranz Expósito*.